

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-0248/2022)

## PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Requiere al Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda informe, sobre el Fideicomiso Financiero creado por la resolución 93/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe detalladamente la totalidad de los ingresos recibidos por el fondo, enumerando:
  - a. Fecha del Ingreso.
  - b. Monto ingresado.
  - c. Concepto del ingreso.
2. Informe detalladamente la totalidad de los egresos del fondo fiduciario, enumerando:
  - a. Fecha del Egreso.
  - b. Monto.
  - c. Concepto del Egreso.
  - d. Destino del Egreso.
3. Informe detalladamente las transferencias de fondos realizadas a provincias con recursos del fondo, informando:
  - a. Fecha.
  - b. Monto.
  - c. Destino.
  - d. Concepto.
4. Informe detalladamente la totalidad de los gastos que se originaron para la puesta en funcionamiento del fondo fiduciario.
5. Informe los gastos mensuales que demanda el funcionamiento del fondo fiduciario.

Pablo D. Blanco.- Víctor Zimmermann.- Beatriz L. Ávila.- María B. Tapia.- Guadalupe Tagliaferri.- Mercedes G. Valenzuela.- Eduardo A. Vischi.- Edith E. Terenzi.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Stella M. Olalla.

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los incendios forestales que comenzaron en enero ya arrasaron 900.000 hectáreas especialmente en la provincia de Corrientes y en la región mesopotámica incluyendo al Chaco y norte de Santa Fe. Las pérdidas ya superan los \$ 70.000 millones de pesos, afectando seriamente la producción forestal, ganadera, citrícola, yerbatera y arrocería.

Según informes preliminares ya se quemaron 40.000 hectáreas de bosques implantados y reforestar llevará un mínimo de 10 años.

No menos importante, es la destrucción que el fuego ha realizado sobre los alambrados, tan importantes para la contención ganadera cuyo costo de reparación es altísimo.

El fuego no solo destruyó el ecosistema y bienes materiales, también el trabajo futuro. Se estima que eliminó más del 50% de la producción de yerba mate y citrícola, más de 200 millones de toneladas de arroz que no se van a cosechar y se perdieron aproximadamente 80.000 terneros que equivalen a 20.000 toneladas de carne vacuna, y esto también se traducirá en menos empleo.

Ante esta terrible tragedia ambiental, ecológica, económica y laboral que esta padeciendo la provincia de Corrientes, como representante de las provincias, solicito al Poder Ejecutivo que envíe al Senado de la Nación el detalle -desde el inicio de su creación- de la totalidad de los fondos que se recaudan a través de la Ley N° 26.815 del Sistema Federal de Manejo del Fuego, así como también el destino de los mismos.

Debe dejar de ser un misterio tanto la recaudación como el destino concreto que se les da a los fondos que se reúnen a partir de la sanción de la Resolución 93/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los representantes de las provincias tenemos derecho a saber para qué se han utilizado y cuán discrecional ha venido siendo su aplicación. Máxime cuando catástrofes de la magnitud que está atravesando la Mesopotamia exigen celeridad, transparencia y buenas prácticas para su utilización eficaz.

Prevenir y luego apagar. Ese debería ser el orden de los factores cuando de incendios se trata. Para ello es importante que se vuelquen recursos con alcance federal para la capacitación de personal, equipamiento y obras de infraestructura que sirvan para prevenir y mitigar incendios antes de que, desgraciadamente, haya que entrar en la etapa de reconstrucción.

Es imperioso que este Congreso cuente lo antes posible con la información solicitada, la cual nos permitirá mejorar la legislación ambiental vigente.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Pablo D. Blanco.- Víctor Zimmermann.- Beatriz L. Ávila.- María B. Tapia.- Guadalupe Tagliaferri.- Mercedes G. Valenzuela.- Eduardo A. Vischi.- Edith E. Terenzi.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Stella M. Olalla.

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES